

MENDOZA, **19 DIC 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 8826/2012, por el alumno Luis Agustín BIRITOS aprobadas en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante es alumno de la carrera Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por la Dirección de la carrera de Ingeniería Industrial, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Luis Agustín BIRITOS, las materias aprobadas en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Acreditación de Materia

. DESARROLLO EMPRENDEDOR,  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Optativa)

por Desarrollo Emprendedor,  
Innovación y Transferencia  
Aprobada en el marco del  
Programa de Incubadora  
de Empresas UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 547**